



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 07 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 0693-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 06 de mayo del 2024,
Informe N° 0573-2024-MPPC/GN/ADM/UA/FPOV, de fecha 10 de abril del 2024 y el Informe N°
039-2024/MPPC/JA/FLNS, de fecha 09 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de Trabajo "Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura de la Oficina de Almacén de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, cuyo objetivo es dotar al área de almacén de los servicios básicos necesarios y de contar con una adecuada infraestructura con un presupuesto total asciende a la suma de S/. 7,600.00 Soles;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los documentos anotado en la parte de visto, a través de proveído al Informe N° 0693-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 06 de mayo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo "Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura de la Oficina de Almacén de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA, con el **Presupuestal** ascendente a la suma de **S/. 7,600.00 (Siete mil seiscientos y 00/100 Soles)** que consta de Siete (07) folios, para el cumplimiento de las actividades programadas según el objetivo del Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Ojeda Reyes Anampa
DNI N° 28984196
ALCALDE